

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO: 20

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO, A ACEPTAR DONACIÓN DE UNA PINTURA DE LA DOCTORA MADELINE REYES GARCÍA, PARA QUE PASEN A FORMAR PARTE DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO RAMÓN RIVERA BERMÚDEZ; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** El Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, según enmendada en su artículo 1.008 establece que: "Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este Código o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes: (j) - "Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno estatal y del Gobierno federal, así como de cualquier persona, natural o jurídica privada, y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones."

**POR CUANTO:** La señora Madeline Reyes García en comunicación escrita fechada el 17 de febrero de 2026, dirigida al honorable Juan Carlos García Padilla, alcalde de Coamo, manifiesta su deseo de donar una pintura en óleo de 32" x 24", de nuestro piragüero "Don Pascasio", obra del Sr. Juan José Vasquez Contreras, la cual ha estado en la familia desde su creación en 1987.

**POR CUANTO:** La familia, titular legítimo de la obra autoriza al Ejecutivo a realizar exhibición en el museo, reproducción y difusión con fines culturales y educativos y asignarle nombre si lo consideran apropiado. Asimismo, en el lugar en que sea exhibida se incluya una pequeña placa grabada, indicando que fue donada por la "Familia Reyes García" Sr. Augusto Reyes, Dra. Carlina García, Dra. Evelyn Reyes y Dra. Madeline Reyes.

**POR CUANTO:** El alcalde interesa aceptar el donativo de parte de la doctora Madeline Reyes García y su familia, de la pintura descrita en el segundo por cuanto de esta ordenanza.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Se autoriza al honorable Juan Carlos García Padilla, alcalde a recibir como donación de parte de la doctora Madeline Reyes García y su familia, pintura en óleo de 32" x 24", de nuestro piragüero "Don Pascasio". Dicha pintura esta revertida de un alto valor artístico e histórico para nuestra ciudad.

**SECCIÓN 2DA:** Se autoriza que, la pintura en óleo de 32" x 24", de nuestro piragüero "Don Pascasio" sean exhibida y forme parte de la colección histórica del Museo Histórico Ramón Rivera Bermudez de nuestro pueblo de Coamo.

**SECCIÓN 3RA:** Se ordena al director y/o representante autorizado de la oficina de Cultura y Turismo colocar una pequeña placa grabada indicando lo siguiente: donada por la "Familia Reyes García" Sr. Augusto Reyes, Dra. Carlina García, Dra. Evelyn Reyes y Dra. Madeline Reyes.

**SECCIÓN 4TA:** Esta ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada y firmada en todas sus partes.

**SECCIÓN 4TA:** Copia de esta ordenanza se enviará a la doctora Madeline Reyes García, y al Encargado de la Propiedad de la Oficina de Finanzas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 17 DE MARZO DE 2026.

  
HON. DAMARIS L. FIGUEROA SANTIAGO  
Presidenta, Legislatura Municipal

  
SRA. MIRAM I. ROJAS SÁNCHEZ  
Secretaria, Legislatura Municipal

APROBADO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 20  
DE MARZO DE 2026.

  
HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

# CERTIFICACIÓN

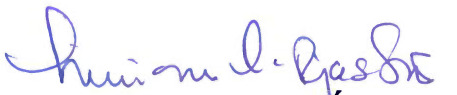
Yo, Miriam I. Rojas Sánchez, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, por la presente certifico: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 20, SERIE 2025-2026**, adoptada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, en su **5<sup>ta</sup> REUNIÓN DE LA 1<sup>RA</sup> SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 17 de marzo de 2026, Intitulada:

**PARA AUTORIZAR AL HONORABLE JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO, A ACEPTAR DONACIÓN DE UNA PINTURA DE LA DOCTORA MADELINE REYES GARCÍA, PARA QUE PASEN A FORMAR PARTE DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO RAMÓN RIVERA BERMÚDEZ; Y PARA OTROS FINES.**

Además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha reunión:

1. Hon. Damaris L. Figueroa Santiago
2. Hon. Carlos A. Reyes Rivera
3. Hon. Francisco cruz Burgos
4. Hon. Lourdes L. Arce Jiménez
5. Hon. Carmen L. Colón Padilla
6. Hon. Carmen J. Colón Colón
7. Hon. Neida L. Mateo Reyes
8. Hon. Héctor J. Cruz Alvarado
9. Hon. Luis R. Torres Borges
10. Hon. Daniel Jr. Torres Martínez
11. Hon. Aitza L. Martínez Martínez
12. Hon. Edwin J. Echevarría Ortiz
13. Hon. Norma I. Passalacqua Matos
14. Hon. Nelson Rodríguez Bonilla

**PARA QUE ASÍ CONSTE** y para enviar copia certificada de la misma a las agencias de gobierno e instrumentalidades concernidas para su conocimiento y acción correspondiente, expido la presente que firmo y estampo el **SELLO OFICIAL** de este **MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO**, Puerto Rico, el 18 de marzo de 2026.

  
**MIRIAM I. ROJAS SÁNCHEZ**  
Secretaria

SELLO